

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,335.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la nueva STR de Madrigal de la Vera.

Presupuesto en euros: 11.234,68.

Presupuesto en pesetas: 1.869.293.

Finalidad: Enlazar la nueva STR Madrigal de la Vera con LAMT S/C a 13,2 KV. "Derivación a finca Las Vegas" de STR Robledo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007576-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007577-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primera posición prevista en STR "Madrigal de la Vera". Segundo apoyo núm. 1 D/C proyectado junto a nueva STR "Madrigal de la Vera".

Final: Primer apoyo núm. 1, D/C proyectado. Segundo apoyo núm. 4 proyectado a intercalar entre los núms. 5167 y 5166 de la LAMT S/C a 13,2 KV. "Pozo del Rey" de STR Robledo.

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,688.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la nueva STR de "Madrigal de la Vera".

Presupuesto en euros: 21.388,30.

Presupuesto en pesetas: 3.558.714.

Finalidad: Enlazar la nueva STR "Madrigal de la Vera" con la LAMT S/C a 13,2 KV. "Pozo del Rey" de STR Robledo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007577-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en

el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007635-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Castellanos B.

Final: C.T. Castellanos núm. 3, pasando por los 3 centros proyectados.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,50.

Emplazamiento de la línea: C/ Miguel Serrano, calles Urbanización sup. 23, C/ Macondo, calles urbanización Castellanos y avda. Jesús Delgado Valhondo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000
2	13,200 / 400,000 / 230,000
2	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 3.780.

Emplazamiento: Cáceres. Urbanización del sector sup. 23. Macondo.

Presupuesto en euros: 319.190,00.

Presupuesto en pesetas: 53.108.747.

Finalidad: Suministro a infraestructura eléctrica a nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-007635-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007708-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: